

**RESOLUCION No. SCV.IRC.14.0 0658**

**Dr. Santiago Jaramillo Malo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

**CONSIDERANDO :**

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del cantón Cuenca hacia el cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena y reforma del Estatuto Social de la Compañía " **DEWOLFE BEAR DWB CIA. LTDA.** " otorgada el 1 de octubre de 2014 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca;

QUE la Unidad Jurídica de esta Intendencia de Compañías, mediante Memorando No. SCV.IRC.UJ.14.490 de 9 de octubre de 2014, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

**RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO : APROBAR** el cambio de domicilio del cantón Cuenca hacia el cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena y la reforma del Estatuto Social de la Compañía " **DEWOLFE BEAR DWB CIA. LTDA.** ", en los términos constantes en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos en el sitio web institucional, de lo cual sentará razón el Registro de Sociedades, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, Secretaría sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio

.../...



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

- 2 -

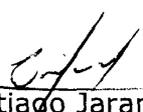
( Resol. No. SCV.IRC:14.0658 )

o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

**ARTICULO TERCERO : DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición, o si ésta hubiere sido negada por el Juez : **a)** Que los Notarios Décimo Segundo y Noveno del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; **b)** Que el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Elena, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la escritura y esta Resolución; **c)** Que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la referida compañía, que ésta ha procedido a cambiar su domicilio al cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena y a reformar su Estatuto mediante la escritura pública que se aprueba por esta resolución; y, **d)** Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

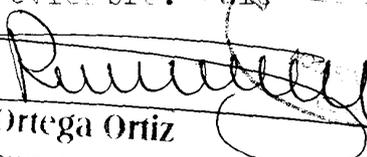
**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en Cuenca, a 16 OCT 2014

  
Dr. Santiago Jaramillo Malo

**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

Marp/ 

Doy fe: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la anterior resolución. Cuenca,  
4 de Noviembre del 2014. nm. 4 de noviembre. 2014

  
Dra. Ruth Ortega Ortiz

NOTARIA DECIMO SEGUNDA

RA

ZON.- Doy fe que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede. Cuenca, 06 de noviembre del 2014.- El Notario.-

*[Handwritten signature]*  
D. Eduardo E. Delgado S. S.  
NOT. PÚBLICO DEL  
CUENCA - CUNCA



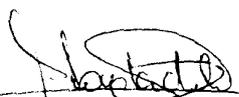


INTENDENCIA DE CUENCA

**RAZON:** Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SCV.IRC.14.0658 de 16 de octubre de 2014, se ha publicado por tres días consecutivos en el Portal Web de la Superintendencia de Compañías, los días 16, 17 y 18 de Octubre del año en curso, el extracto de la escritura pública de Cambio de Domicilio del cantón Cuenca al cantón Santa Elena, y la Reforma del Estatuto Social de la "DEWOLFE BEAR DWB CIA LTDA." otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 01 de Octubre del 2014, sin que, dentro de término legal, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

**CERTIFICO**

Cuenca, 30 de octubre del 2014



Dra. Ana Lucía Loyola Donoso

DELEGADO DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CUENCA

Faor.

EXP.138523

Tramite 6070-2014

Número de Repertorio:

2014- 4519

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiseis de Noviembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1786 a 1790 con el número de inscripción 234 celebrado entre: ([DEWOLFE BEAR DWB CIA LTDA en calidad de COMPAÑÍA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCV.IRC.14.0 0658] de fecha [Dieciseis de Octubre de Dos Mil Catorce].



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL Santa Elena

Ab. Juan Carlos Alvarado Delgado  
Registrador de la Propiedad Mercantil

